



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 172 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 20 JUN. 2024



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente GRDS0020240001406, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley N° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

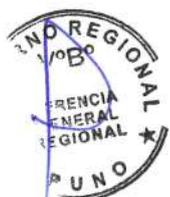
Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno. Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año fiscal 2024;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), artículo 26°, Sub Capítulo III, Capítulo IV. de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01-EF/50.01, establece que, para las habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras: El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda. Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección Ejecutiva del Programa Regional de Riego y Drenaje mediante Oficio N° 000200-2024- GRP/PRORRIDRE. solicita asignación presupuestal para continuar con la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública con CUI N° 2435576 "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para el sistema de Riego Lacalaca - Callaza del distrito de Huacullani - provincia de Chucuito - departamento de Puno", 2429723 "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 172 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 20 JUN. 2024



para el sistema de riego presurizado en la microcuenca Yanamayo del distrito de Azangaro - provincia de Azangaro - departamento de Puno" y 2477014 "Creación del Servicio de Agua para riego Técnico en las comunidades de Iparo, Alicato, Queneque, Mororia, Ccapuna y Apabuco del distrito de Sandia - provincia de Sandia - departamento de Puno", por lo que la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y CTI mediante el Informe N° 000435-2024-GR.P/SGPMIYCTI, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestaria el nivel funcional programático de la inversión con CUI N° 2613817 "Adquisición de Ecocardiografo, Arco en C. bomba de Infusión y equipo Ecografo; además de otros activos en siete establecimientos de salud ii. 1 a nivel departamental (Puno)" para los Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2435576, 2429723, 2477014. por la suma de S/. 2.727.627.00 soles; conforme al impedimento de ejecución de la inversión a anular con CUI N° 26138 1 7. sustentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social en el Informe N° 000253-2024-GRP/GRDS e Informe N° 00064-2024-GRP/GRDS-DARC del Residente del Proyecto, donde indica que no cuenta con las condiciones para generar ejecución financiera por la demora en los procesos de contratación; por lo que dispone saldo de libre disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 2,727.627.00 soles para habilitar a otros proyectos. Así mismo manifestar que los proyectos de inversión a habilitar están a cargo de la Unidad Ejecutora 003. Programa Regional de Riego y Drenaje; por lo que, en estricta observancia de la normativa presupuestaria es necesario realizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;



Que. la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 000974-2024-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2. artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 2.656,917.00 soles. Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y hasta el monto de S/. 70.710.00 soles. Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 15 Fondo de Compensación Regional FONCOR;



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú. Ley N° 27783. Ley N° 27867 y su modificatoria;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** una Modificación Presupuestaria en el Nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** una Modificación Presupuestaria en el Nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 15 Fondo de Compensación



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **172** -2024-GR PUNO/GR

Puno, **20 JUN. 2024**



Regional - FONCOR, conforme a lo consignado en el Anexo N° 02 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".



**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS  
EJERCICIO FISCAL 2024

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	DENOMINACIÓN	ANULACION	HABILITACION
001				REGIÓN PUNO SEDE CENTRAL	2,656,917	
	03			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,656,917	
		9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,656,917	
			2613817	ADQUISICIÓN DE ECOCARDIOGRAFO, ARCO EN C, BOMBA DE INFUSIÓN Y EQUIPO ECOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO)	2,656,917	
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,656,917	
003				PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE		2,656,917
	01			PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		2,656,917
		0042		APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO		2,656,917
			2435576	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO		2,593,333
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,593,333
			2429723	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA MICROCUENCA YANAMAYO DEL DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO		62,948
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		62,948
			2477014	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO		636
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		636
				RESUMEN		
				GASTOS CAPITAL	2,656,917	2,656,917
				2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,656,917	2,656,917
				TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	2,656,917	2,656,917



ANEXO N° 02

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS  
EJERCICIO FISCAL 2024

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL – FONCOR

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA A PRESUPUESTAL	PROYECTO	DENOMINACIÓN	ANULACION	HABILITACION
<b>001</b>				<b>REGIÓN PUNO SEDE CENTRAL</b>	<b>70,710</b>	
	03			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	70,710	
		9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	70,710	
			2613817	ADQUISICIÓN DE ECOCARDIOGRAFO, ARCO EN C, BOMBA DE INFUSIÓN Y EQUIPO ECOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO)	70,710	
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,710	
<b>003</b>				<b>PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE</b>		<b>70,710</b>
	01			PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		70,710
		0042		APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO		70,710
			2477014	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO		70,710
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		70,710
				<b>RESUMEN</b>		
				<b>GASTOS CAPITAL</b>	<b>70,710</b>	<b>70,710</b>
				<b>2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>70,710</b>	<b>70,710</b>
				<b>TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO</b>	<b>70,710</b>	<b>70,710</b>

